



32.-

Fusagasugá, 2018-06-01

ADENDA N° 04

INVITACIÓN PÚBLICA N° 068 “SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO.

1. Que, en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 21 de mayo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, los términos de referencia de la Invitación Pública N° 068 de 2018, que tiene por objeto el “**SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 22 de mayo de 2018, se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, el día 23 de mayo de 2018, se generó Adenda N° 01 a los términos de referencia, debido a la complejidad de las observaciones y a la cantidad de procesos en curso.
4. Que, el día 25 de mayo de 2018, se generó Adenda N° 02 a los términos de referencia, debido a la complejidad de las observaciones y a la cantidad de procesos en curso.
5. Que, el día 28 de mayo de 2018, se generó Adenda N° 02 a los términos de referencia, debido a la complejidad de las observaciones y a la cantidad de procesos en curso.
6. Que, una vez analizadas las observaciones y conforme a lo establecido en el numeral 6.-CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA y numeral 6.1.- FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se hace necesario aclarar y/o modificar conforme a la respuesta y alcance al ABSr001 remitidas por el área técnica mediante el oficio radicados el día 28 y 31 de mayo de 2018, los siguientes numerales de los términos de la Invitación Pública N° 068 de 2017, quedando así:

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca a través de la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales y en coordinación con la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentan la necesidad de realizar el servicio de recarga, mantenimiento y compra de extintores para la Universidad de Cundinamarca.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Lo anterior con el fin de evitar riesgos que pongan en peligro las instalaciones físicas de la institución, los estudiantes, docentes y personal administrativos de la Universidad de Cundinamarca en caso de incendios. Es así como, los extintores portátiles son un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado, por lo cual se hace necesario realizar el respectiva recarga, mantenimiento (cambio de válvulas, cambio de manómetros, cambio de calcomanía genérica y pintura) y adquisición de los mismos, conforme al informe presentado por la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca de fecha 19/02/2018, el cual se generó de la revisión e inspección realizada a cada una de las sedes de la universidad. Así mismo, en este informe se recomienda la adquisición de los extintores de agentes limpios CO2 con el fin de reemplazar los extintores solkaflam, tal como lo establece la Resolución 2329 del 26 de diciembre de 2012 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual busca la regulación del consumo y la reducción gradual a través de los productos agotadores de la capa de ozono, entre ellos el producto HCFC 123 (solkaflam), el cual es utilizado en extintores portátiles.

La decisión del gobierno nacional se sustenta en estudios recientes que ha comprobado que este producto atenta contra el medio ambiente y la capa de ozono. Por lo anterior, es importante realizar paulatinamente el cambio de los extintores solkaflam 123 por extintores CO2, conforme a lo establecido en la Resolución 2329 de 2012, con el fin de contribuir a conservar y/o proteger la capa de ozono. Por otra parte, teniendo encuentra el proceso de recarga realizado en la vigencia inmediatamente anterior mediante Orden Contractual de Servicio F-OCS- 019 de 2017 y conforme a lo establecido en la normatividad vigente (NTC 2885:2009 y NFPA 10), en donde se determina la vigencia de la recarga de los extintores CO2 (5 años), solkaflam 123 (3 años), Multipropósito o polvo químico BC y ABC (1 año), es importante resaltar que para la actual vigencia solamente se realizará la recarga y el mantenimiento a los extintores multipropósito BC y ABC y se adquirirán los extintores CO2 en reemplazo de los extintores solkaflam 123 en cada una de las sedes de la Universidad de Cundinamarca, conforme a lo requerido por la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el informe de 1/02/2018. Razón por la cual, la cantidad de agentes y el valor de la presente solicitud difiere de la ejecutada en el año 2017.

Se hace necesario mantener vigente las fechas de recargas de los extintores y realizar el mantenimiento (cambio de válvulas, cambio de manómetros, cambio de calcomanía genérica y pintura) de los mismos, con el fin de conservarlos en óptimas condiciones y para la atención de emergencias como incendios, que puedan generar pérdidas humanas, económicas y sanciones para la Universidad.

De igual manera, conforme al informe presentado por la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca el día 19/02/2018, el cual se generó de la revisión e inspección realizada a cada una de las sedes de la universidad, ésta dependencia recomienda que las recargas, mantenimiento y compra de los extintores sean realizadas por una persona natural o jurídica que este certificada o avalada por el organismo nacional de normalización de Colombia INCONTEC, dando cumplimiento a la NTC 2885:2009 "Extintores portátiles contra incendios", la cual estipula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles.

Así mismo, el proponente debe dar cumplimiento a la Resolución 256 de 2014 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento, para brigadistas contra incendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



Por otra parte, es importante dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 art. 220 y 221 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social.

Además el proveedor del servicio debe cumplir con los requisitos y normas de seguridad exigidos en la Norma técnica Colombiana NTC 2885:2009 "Extintores portátiles contra incendios", la cual estipula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles; así como dar cumplimiento a la norma internacional NFPA 10 "Extintores portátiles contra incendios", la cual muestra los pasos a seguir para una adecuada selección, distribución, inspección, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores portátiles contra incendios; esta norma tiene un enfoque a los requisitos completos para extintores utilizados para combatir incendios de clase A, B, C, y D. Igualmente, es importante dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2329 de 2012 " Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones". Lo anterior, evitará sanciones legales que exijan la reparación de los daños causados por incumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, se espera una garantía¹ tanto en la recarga como en la adquisición de cada extintor deber ser mínima la siguiente:

N°	TIPO DE EXTINTOR	RECARGA EN AÑOS	GARANTÍA
1	MULTIPROPOSITO	1	1
2	SOLKAFLAN	3	3
3	POLVO QUÍMICO SECO B Y C	1	1
4	SATÉLITE	1	1
5	CO2	5	5

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

1	Experiencia del Oferente	<p>El oferente deberá presentar una certificación y copia de un (1) contrato sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>
---	---------------------------------	---

¹ En cumplimiento de la normatividad NFP 10 A, NTC 2885:2009, NTC 652:2005 y NTC 1446:1996



	<ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Ser expedida por el contratante. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>Nota: La Universidad podrá verificar la autenticidad del documento y dejará constancia de ello.</p>																																																																																																																																																			
1	<p>Propuesta económica</p> <p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cant.</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Subtotal</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">RECARGA DE EXTINTORES SEDE FUSAGASUGÁ</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>55</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS</td> <td>UND</td> <td>15</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 150 LBS</td> <td>UND</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">GRANJA LA ESPERANZA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">SECCIONAL GIRARDOT</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS</td> <td>UND</td> <td>21</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS</td> <td>UND</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">EXTENSIÓN SOACHA</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>14</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS</td> <td>UND</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">SECCIONAL UBATÉ</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS</td> <td>UND</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS</td> <td>UND</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS</td> <td>UND</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>CO2 15 LBS</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Valor Total	RECARGA DE EXTINTORES SEDE FUSAGASUGÁ							1	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	55				2	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	15				CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD)							3	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	12				4	MULTIPROPÓSITO ABC 150 LBS	UND	2				GRANJA LA ESPERANZA							5	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	3				SECCIONAL GIRARDOT							6	MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS	UND	21				7	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	3				8	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	3				EXTENSIÓN SOACHA							9	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	14				10	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	12				SECCIONAL UBATÉ							11	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	8				12	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	4				13	MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS	UND	6				14	CO2 15 LBS	UND	1			
Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Valor Total																																																																																																																																														
RECARGA DE EXTINTORES SEDE FUSAGASUGÁ																																																																																																																																																				
1	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	55																																																																																																																																																	
2	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	15																																																																																																																																																	
CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD)																																																																																																																																																				
3	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	12																																																																																																																																																	
4	MULTIPROPÓSITO ABC 150 LBS	UND	2																																																																																																																																																	
GRANJA LA ESPERANZA																																																																																																																																																				
5	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	3																																																																																																																																																	
SECCIONAL GIRARDOT																																																																																																																																																				
6	MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS	UND	21																																																																																																																																																	
7	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	3																																																																																																																																																	
8	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	3																																																																																																																																																	
EXTENSIÓN SOACHA																																																																																																																																																				
9	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	14																																																																																																																																																	
10	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	12																																																																																																																																																	
SECCIONAL UBATÉ																																																																																																																																																				
11	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	8																																																																																																																																																	
12	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	4																																																																																																																																																	
13	MULTIPROPÓSITO ABC 30 LBS	UND	6																																																																																																																																																	
14	CO2 15 LBS	UND	1																																																																																																																																																	

ACK



EXTENSIÓN CHÍA						
15	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	8			
16	MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS	UND	11			
EXTENSIÓN FACATATIVÁ						
17	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	31			
EXTENSIÓN CHOCONTÁ						
18	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	5			
EXTENSIÓN ZIQAQUIRÁ						
19	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	7			
OFICINA DE BOGOTÁ -PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES -						
20	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	6			
PARQUE AUTOMOTOR UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA						
21	MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	18			
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (CAMBIO DE ELEMENTOS) SEDE FUSAGASUGÁ						
22	CAMBIO DE VÁLVULAS 10,20,30 LBS	UND	9			
23	CAMBIO DE MANÓMETROS - GENERAL	UND	8			
24	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (41 MULTIPROPÓSITO ABC, 1 CO2, 29 SOLKAFLAM)	UND	71			
25	PINTURA - GENERAL MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	15			
CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD)						
26	CAMBIO DE MANÓMETROS - GENERAL (EXTINTORES SATELITE 150LBS)	UND	2			
27	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (2 MULTIPROPÓSITO ABC)	UND	2			
SECCIONAL GIRARDOT						
28	CAMBIO DE VÁLVULAS 10,20,30 LBS	UND	7			

ADD

PA

PA



	29	PINTURA - GENERAL MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	14			
EXTENSIÓN SOACHA							
	30	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (6 MULTIPROPÓSITO ABC, 3 SOLKAFLAM)	UND	9			
SECCIONAL UBATÉ							
	31	CAMBIO DE VÁLVULAS 10,20,30 LBS	UND	3			
	32	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (10 MULTIPROPÓSITO ABC, 1 CO2, 16 SOLKAFLAM)	UND	27			
	33	PINTURA - GENERAL MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	1			
EXTENSIÓN CHÍA							
	34	PINTURA - GENERAL MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	1			
	35	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (12 MULTIPROPÓSITO ABC, 1 SOLKAFLAM)	UND	13			
EXTENSIÓN FACATATIVÁ							
	36	CAMBIO DE VÁLVULAS 10,20,30 LBS	UND	2			
	37	CAMBIO DE MANÓMETROS - GENERAL	UND	1			
	38	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (27 MULTIPROPÓSITO ABC, 15 SOLKAFLAM)	UND	42			
	39	PINTURA - GENERAL MULTIPROPÓSITO ABC 20 LBS	UND	2			
EXTENSIÓN CHOCONTÁ							
	40	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (3 MULTIPROPÓSITO ABC)	UND	3			
OFICINA DE BOGOTÁ - PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES -							

A.ROK



41	CAMBIO DE CALCOMANIA GENÉRICA - (6 MULTIPROPÓSITO ABC, 2 SOLKAFLAM)	UND	8			
TOTAL MANTENIMIENTO						
COMPRA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS						
SEDE FUSAGASUGÁ						
42	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	10			
43	EXTINTOR SATÉLITE DE 150 LBS (PARQUEADEROS)	UND	2			
44	SOPORTES DE PARED	UND	5			
CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD)						
45	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	1			
GRANJA LA ESPERANZA						
46	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	2			
SECCIONALGIRARDOT						
47	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	4			
48	EXTINTOR SATÉLITE DE 150 LBS (PARQUEADEROS)	UND	1			
49	GABINETE ROJO PARA EXTINTOR	UND	1			
EXTENSIÓN SOACHA						
50	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	7			
51	EXTINTOR SATÉLITE DE 150 LBS (PARQUEADEROS)	UND	1			
52	SOPORTES DE PARED	UND	7			
53	SOPORTES DE PISO	UND	6			
54	GABINETE ROJO PARA EXTINTOR	UND	2			
SECCIONAL UBATÉ						
55	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	5			
56	SOPORTES DE PARED	UND	7			
EXTENSIÓN CHÍA						
57	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	5			
58	EXTINTOR SATÉLITE DE 150 LBS (PARQUEADEROS)	UND	1			

ADK

DA

DA



	59	GABINETE ROJO PARA EXTINTOR	UND	1			
EXTENSIÓN FACATATIVA							
	60	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	4			
	61	EXTINTOR SATÉLITE DE 150 LBS (PARQUEADEROS)	UND	1			
	62	SOPORTES DE PARED	UND	9			
	63	SOPORTES DE PISO	UND	1			
EXTENSIÓN CHOCONTÁ							
	64	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	2			
EXTENSIÓN ZIQUAIRÁ							
	65	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	4			
OFICINA DE BOGOTÁ -PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES -							
	66	EXTINTOR CO2 10 LBS	UND	4			
VALOR TOTAL COMPRA							
				SUBTOTAL			
				IVA ___ (%)			
				VALOR TOTAL			
<p>Nota Aclaratoria N° 01: El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos (valor numérico y en letras), discriminando el precio unitario.</p> <p>Nota Aclaratoria N° 02: El proponente deberá incluir dentro de su cotización las capacitaciones y el desplazamiento.</p> <p>Nota Aclaratoria N° 03: Dentro de los requisitos técnicos habilitantes el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 art. 220 y 221 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social. Además el proveedor del servicio debe cumplir con los requisitos y normas de seguridad exigidos en la Norma técnica Colombiana NTC 2885 "Extintores portátiles contra incendios", la cual estipula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles, NTC 3808 "Requisitos para talleres de recarga y mantenimiento de extintores, " así como dar cumplimiento a la norma internacional NFPA 10 "Extintores portátiles contra incendios", la cual muestra los pasos a seguir para una adecuada selección, distribución, inspección, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores portátiles contra incendios; esta norma tiene un enfoque a los requisitos completos para extintores utilizados para combatir incendios de clase A, B, C, y D.</p>							
2	Documentos solicitados	<p>El proponente deberá anexar la siguiente documentación con el fin de ser evaluado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. Dando cabal cumplimiento a <u>realizar las capacitaciones (teórico – práctica) en:</u> <ol style="list-style-type: none"> a. Primeros auxilios b. Prevención y control de incendios c. manejo de extintores, d. Rutas de evacuación ante desastres. 					

ADEC



	<p>Nota N° 01: estas capacitaciones serán dictadas a un número de personas que oscila entre 10 y 20 por cada lugar de ejecución del contrato (Sede Fusagasugá), en concordancia con la Resolución 256 de 2014 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para brigadistas contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia"; estas certificaciones deben ser expedidas por un ente competente y/o avalado para tal fin.</p> <p>2. El proponente deberá anexar las fichas técnicas de los agentes a suministrar en las recargas y compra de los diferentes tipos de extintores. Dando cumplimiento a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Los extintores deben estar Listados y Rotulados. (NTC 2885 de 2009). b. Los extintores deben cumplir una de las normas de prueba de incendio. ANSI/UL711 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S508 "Estándar para la clasificación y prueba de extintores de incendios" c. Los extintores deben cumplir una de las normas de desempeño que a continuación se relacionan, según apliquen: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo Dióxido de Carbono. ANSI/UL154 "Estándar para el fuego de dióxido de carbono", CAN/ULC-S503 "Estándar para extintores de dióxido de carbono", • Tipo Químico Seco. ANSI/UL299 "Estándar para la construcción y el rendimiento de los extintores portátiles de polvo químico seco y seco", CAN/ULC-S504 "Estándar para extinguidores de fuego químico seco", • Tipo Agua. ANSI/UL626 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S507 "Norma para extintores de incendios de agua", • Tipo Halón. ANSI/UL1093 "Estándar para extintores de incendios halógenados por agentes de seguridad", CAN/ULC-S512 "Estándar para agente halogenado a mano y con ruedas", • Tipo Formadores de Película. ANSI/UL8 "Estándar para químico húmedo", CAN/ULC-S554 "Estándar para Extintores de incendios con base de agua, • Tipo Halocarbono. ANSI/UL2129 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono", CAN/ULC-S566 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono". d. Los extintores deben llevar una identificación del contenido, de acuerdo a lo indicado en la NFPA10 en el numeral 4.2.
--	--

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: Observaciones a los términos de la Invitación Pública N° 068 de 2018 , de la Universidad de Cundinamarca, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	22 de mayo de 2018	22 de mayo de 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	01 de junio de 2018	01 de junio de 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 1 copia) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	08 de junio de 2018	08 de junio de 2018
Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica	12 de junio de 2018	13 de junio de 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	14 de junio de 2018	14 de junio de 2018

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: Observaciones a los resultados de evaluaciones Invitación Pública N° 068 de 2018 , de la Universidad de Cundinamarca, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m.	15 de junio de 2018	15 de junio de 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18 de junio de 2018	18 de junio de 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 de junio de 2018	19 de junio de 2018

Nota N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> a cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

6.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: Observaciones a los términos Invitación pública 068 de 2018**", en el horario del Horario de 8:00 am a 12:00 p.m. huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y la **subsanabilidad** en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **Observaciones a los resultados de evaluaciones Invitación Pública 068 de 2018**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

ARL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
8. Hacer entrega del BIEN con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigente.
9. Entregar productos de buena calidad y con las especificaciones acordadas con el supervisor de la Orden.
10. El CONTRATISTA deberá emitir una certificación por la recarga y/o mantenimiento de los cilindros extintores, con el cual garantice el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas.
11. El servicio prestado por el CONTRATISTA se realizará de forma dinámica en acuerdo mutuo con la Universidad de Cundinamarca.
12. El CONTRATISTA debe contar con todos los permisos, licencias y normas legales vigentes exigidos por las autoridades competentes.
13. El CONTRATISTA debe realizar un examen de extintores minucioso, con el objeto de brindar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad, detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.
14. El CONTRATISTA se compromete en caso de ser necesario y de acuerdo al revisión o inspección minuciosa realizada a los extintores, realizar inspección interna de recipiente a presión, reemplazar las partes y sellos defectuosos, y realizar pruebas hidrostáticas.
15. Hacer firmar por parte Supervisor el cumplido que certifique que entregó a satisfacción, indicando el bien entregado.
16. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión del servicio quedando el contratista obligado a corregir a su costa la recarga y/o servicio que no cumpla con las especificaciones de seguridad exigidas.
17. El CONTRATISTA se compromete a brindar capacitación sobre control de incendios y manejo de extintores en la sede, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca, para el personal que lo requiera (de 10 a 20 personas), en cumplimiento de la Resolución 256 de 2014

ADK

A

ADK



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

18. El CONTRATISTA deberá comprometerse con la garantía² mínima conforme a la siguiente tabla:

Nº	TIPO DE EXTINTOR	RECARGA EN AÑOS	GARANTÍA
1	MULTIPROPÓSITO	1	1
2	SOLKAFLAN	3	3
3	POLVO QUÍMICO SECO B Y C	1	1
4	SATÉLITE	1	1
5	CO2	5	5

19. El proveedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y solicitado por la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca.
20. La firma oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los Diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos
21. Cumplir con los lineamientos establecidos en las normas técnicas NTC 652:2005, NTC 1446:1996, y normatividad NFPA 1, 10, NTC 2885:2009 actualizada
22. El Contratista, se debe comprometer a no dejar desprotegida ninguna de las sedes de la Universidad de Cundinamarca en el momento de realizar la recarga y/o mantenimiento de los extintores, con el fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.
23. El contratista, asumirá los gastos por desplazamiento necesarios (transporte) para realizar la recarga, mantenimiento y capacitaciones con respecto a los extintores en cada una de las sedes de la Universidad de Cundinamarca.
24. El contratista deberá realizar un recorrido a los seis (6) meses de realizada la recarga, por todas las sedes de la Universidad de Cundinamarca, con el fin de verificar el estado de los extintores y observar si se presenta despresurización de los mismos, brindando la garantía necesaria obligándose a realizar la recarga sin ningún costo adicional, exceptuando aquellos que hayan sido activados.
25. La firma oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas vigentes que existen para la materia, presentando certificación escrita de los Diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
26. Después de recargar, se deben hacer pruebas de filtración de los extintores de tipo presurizado y auto expelente. Esto debe ser certificado por escrito el contratista.
27. El peso bruto recargado debe ser el mismo que el peso bruto marcado en la placa de identificación. Para los extintores que no tienen el peso bruto marcado en la placa de identificación o válvula, se debe fijar sobre el cilindro un rótulo permanente indicando el peso bruto. La cantidad de agente de recarga se debe verificar pesándolo.
28. El rótulo adicional con el peso bruto debe ser de material durable de tipo sensible a la presión, auto-destructivo, este aplica para los extintores de agua tipo presurizado
29. Garantizar que se estén realizando las recargas con los componentes químicos y debidos procesos según características técnicas de cada extintor, para lo cual, el supervisor del contrato será el encargado de verificar al interior de la empresa contratista.
30. El contratista deberá suministrar accesorios requeridos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

² En cumplimiento de la normatividad NFP 10 A y NTC 652:2005, NTC 1446:1996 NTC 2885:2009



- en el Trabajo (SGSST) de la Universidad de Cundinamarca, para que en el momento del uso del extintor haya una mejor maniobra y efectividad del mismo.
31. El contratista deberá suministrar los extintores de Co2, para las diferentes sedes de la Universidad de Cundinamarca, dando cumplimiento a la norma según Resolución 2329 de 2012 la cual habla de la reducción de las sustancias agotadoras de ozono.
 32. El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
 33. Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen detallado de los elementos básicos del extintor de incendios y los siguientes procedimientos detallados en el manual de servicio de fabricante: 1. Las partes mecánicas de todos los extintores. 2) Agente extintor de los extintores de químico seco operados por cartucho o cilindro, chorro cargado presurizado y de tanque de bombeo. 3) Los medios expelentes de todos los extintores. 4) Presentación física.
 34. El contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto. Así mismo emplear materia prima, repuestos y asesoría nueva y de primera calidad.
 35. El contratista deberá entregar los extintores de acuerdo a las especificaciones técnicas, además deberá contar con todos los implementos y materiales necesarios para su respectiva ubicación de acuerdo a la establecido en la normatividad vigente. Esto incluye también todo el tema de señalización, marcación, etiquetas y demás.
 36. El contratista deberá entregar los gabinetes de acuerdo a las especificaciones técnicas, además deberá contar con todos los implementos y materiales necesarios para su respectiva ubicación de acuerdo a la normatividad vigente.
 37. El contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectuó la respectiva recarga y mantenimiento.
 38. Al finalizar el contrato el contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems
 - a. Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga.
 - b. Repuestos reemplazados
 - c. Diagnostico final del servicio.
 39. Realizar según el tipo de extintor, el mantenimiento, reparaciones menores, reposiciones e instalación a los que haya lugar, de cilindros y soportes, incluye: cambio de partes, acabado general, tratamientos superficiales con anticorrosivos, reparación o cambio de manómetro, válvulas, mangueras, recarga de extintores y todo lo necesario para su correcta instalación y operación.
 40. Cuando la inspección de cualquier extintor de incendios revele una deficiencia, se debe tomar acción correctiva inmediata, y la empresa contratante debe responder y acarrear con estos costos.
 41. La inspección de los extintores de incendios debe incluir la verificación de por lo menos los siguientes ítems:
 - i. Que estén en el lugar designado.
 - ii. Que no haya obstrucciones para acceso o visibilidad.
 - iii. Lectura de manómetro o indicador de presión en la posición o rango operable.
 - iv. Carga determinada por peso o sopeso para extintores tipo auto-expelente, extintores operados por cartucho y tanques de bombas.
 - v. Estado de mangueras, entre otros.
 - vi. Indicador para extintores no recargables que usan indicadores de presión de pulsador de prueba.

ADD

PA



42. Los extintores deben ser inspeccionados visualmente, si están situados donde existe cualquiera de las siguientes condiciones:
- Riesgos graves.
 - Lugares que hagan susceptibles los extintores a daño mecánico o físico.
 - Exposición a temperaturas anormales o atmósferas corrosivas, además de las que se determine por el supervisor del contrato.
43. El proponente deberá certificar las capacitaciones (teórica y práctica) en primeros auxilios; prevención, control de incendios y manejo de extintores, rutas de evacuación ante desastres; el proponente deberá dar cumplimiento a la Resolución 256 de 2014 "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para brigadistas contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia". Igualmente, tener en cuenta que la cantidad de persona a capacitar oscila entre 15 y 20 personas.
44. Para el correcto desarrollo de las actividades el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:
- INTERVENCIÓN A CILINDRO:** Mantenimiento correctivo y preventivo.
Actividades descritas como:
 - Limpieza y reparación de fisuras, grietas, sobresaltos y demás daños en las superficies del cilindro.
 - Separación de uniones monolíticas.
 - Reposición y cambios en la empaquetadura y tornillería.
 - Eliminación de fugas.
 - Suministro e instalación de piezas nuevas (si se requiere).
 - Recarga de extintores.
 - INTERVENCIÓN A ESTRUCTURAS METÁLICAS –SOPORTE Y PINTURA:**
 - Preparación y limpieza de superficies de los soportes (remoción de óxido, pintura e impurezas de las superficies).
 - Retiro y reposición de elementos metálicos debido al desgaste y exposición a oxidación (si se requiere)
 - Suministro y aplicación de tratamiento superficial anticorrosivo para el recubrimiento de todos los elementos metálicos.
1. EL CONTRATISTA, deberá prestar el servicio y entregar los elementos conforme a los siguientes requisitos:
- Los extintores deben estar Listados y Rotulados. (NTC 2885 de 2009)
 - Los extintores deben cumplir una de las normas de prueba de incendio. ANSI/UL711 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S508 "Estándar para la clasificación y prueba de extintores de incendios"
 - Los extintores deben cumplir una de las normas de desempeño que a continuación se relacionan, según apliquen:
 - Tipo Dióxido de Carbono. ANSI/UL154 "Estándar para el fuego de dióxido de carbono", CAN/ULC-S503 "Estándar para extintores de dióxido de carbono"
 - Tipo Químico Seco. ANSI/UL299 "Estándar para la construcción y el rendimiento de los extintores portátiles de polvo químico seco y seco", CAN/ULC-S504 "Estándar para extinguidores de fuego químico seco".
 - Tipo Agua. ANSI/UL626 "Clasificación y prueba de fuego de extintores", CAN/ULC-S507 "Norma para extintores de incendios de agua"

ADD



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

- Tipo Halón. ANSI/UL1093 "Estándar para extintores de incendios halógenados por agentes de seguridad", CAN/ULC-S512 "Estándar para agente halogenado a mano y con ruedas"
 - Tipo Formadores de Película. ANSI/UL8 "Estándar para químico húmedo", CAN/ULC-S554 "Estándar para Extintores de incendios con base de agua"
 - Tipo Halocarbono. ANSI/UL2129 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono", CAN/ULC-S566 "Estándar para extintores de agente limpio de Halocarbono"
- Los extintores deben llevar una identificación del contenido, de acuerdo a lo indicado en la NFPA10 en el numeral 4.2.
45. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza de la presente orden contractual.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide al día PRIMERO (1°) día del mes de JUNIO de 2018

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano
Oficina de Compras 

VoBo Jefe de Compras
VoBo Área Técnica 

32.1.46.13.-